Contrato CD N° 37/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRIMAX** domiciliada en Carlos Antonio López c/ Fernando de la Mora, de la ciudad de Salto del Guairá – República del Paraguay , representada para este acto por el Sr. ARIEL REINALDO CANDADO, con cédula de identidad N° 5.453.846, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos, herramientas y otros" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Materiales Eléctricos, herramientas y otros.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.228.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°312/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022.

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Ariel R.C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Llave termo magnética 63X1	SICA	ARGENTINA	Unidad	5	56.362	281.810
2	2	Llave termo magnética 32x1	SICA	ARGENTINA	Unidad	5	53.000	265.000
3	3	Llave termo magnética de 16A	SICA	ARGENTINA	Unidad	5	15.000	75.000
4	4	Llave termo magnética 10x1	SICA	ARGENTINA	Unidad	5	28.000	140.000
5	5	Llave termo magnética 20x1	SICA	ARGENTINA	Unidad	5	25.000	125.000
6	6	Llave termo magnética 25x1	SICA	ARGENTINA	Unidad	5	27.000	135.000
7	7	Lámpara tubo LED 36w T8	LUXEP	CHINA	Unidad	416	28.000	11.648.000
8	10	Cable cordón eléctrico de 6mm	NEXANS	BRASIL	Unidad	4	720.000	2.880.000
9	11	Cable cordón eléctrico 2x2mm	INPACO	NACIONAL	Unidad	5	580.000	2.900.000
10	12	Cable cordón eléctrico 1 mm	NEXANS	BRASIL	Rollo	3	210.000	630.000
11	14	Prolongador	LUXEP	ARGENTINA	Rollo	50	35.000	1.750.000
12	15	Toma para computadora 10A	CONATEL	URUGUAY	Rollo	50	10.000	500.000
13	16	Toma para computadora16A	HABITAT	URUGUAY	Unidad	50	18.000	900.000
14	17	Placa doble para dos entradas	CONATEL	URUGUAY	Unidad	50	6.000	300.000
15	20	foco led luz cálido 9 w-10W E27	VCP	CHINA	Unidad	30	11.000	330.000
16	23	Ficha macho	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	80	5.000	400.000
17	24	Ficha hembra	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	50	2.900	145.000
18	25	Fotocélula	ARGO	ARGENTINA	Unidad	80	28.000	2.240.000
19	26	Base de fotocélula	EXATRON	BRASIL	Unidad	50	19.000	950.000
20	27	Caja de llave plástica externa	CONATEL	URUGUAY	Unidad	50	9.500	475.000
21	28	Equipo de luz de emergencia	ARGO	ARGENTINA	Unidad	30	120.000	3.600.000

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Ariel R.C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

22	29	LAMPARA DE VAPOR METALICO DE 400W	PHILIPS	CHINA	Unidad	10	105.000	1.050.000
23	31	Capacitor seco de lámpara de sodio de alta presión	INTRAL	BRASIL	Unidad	10	52.000	520.000
24	32	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante	3M	TAIWAN	Unidad	50	10.000	500.000
25	33	Conector a dientes	ARGO	ARGENTINA	Unidad	40	9.000	360.000
26	34	Artefacto para alumbrado publico	METALDIR	NACIONAL	Unidad	25	306.000	7.650.000
27	35	Proyector LED	VCP	CHINA	Unidad	12	115.000	1.380.000
28	36	PANEL LED 24W	ARGO	ARGENTINA	Unidad	40	95.000	3.800.000
29	37	PANEL LED 24W CUADRADO DE ADOSAR	ARGO	ARGENTINA	Unidad	40	97.000	3.880.000
30	38	PANEL LED 48W CUADRADO DE EMBUTIR LUZ FRIA	VCP	CHINA	Unidad	8	240.000	1.920.000
31	39	PANEL LED 12W CIRCULAR DE EMBUTIR LUZ CALIDA	VCP	CHINA	Unidad	38	45.000	1.710.000
32	40	PANEL LED 18W CUADRADO DE ADOSAR LUZ FRIA	VCP	CHINA	Unidad	38	48.000	1.824.000
33	41	PANEL LED 18W CIRCULAR DE EMBUTIR LUZ CALIDA -	VCP	CHINA	Unidad	40	65.000	2.600.000
34	42	PANEL LED 18W CIRCULAR DE EMBUTIR LUZ FRIA	VCP	CHINA	Unidad	10	65.000	650.000
35	43	PANEL LED 24W CIRCULAR DE ADOSAR LUZ CALIDA	VCP	CHINA	Unidad	10	90.000	900.000
36	44	Alumbrado LED SOLAR DE 90 W 1200 LUMENES	VCP	CHINA	Unidad	8	460.000	3.680.000
37	45	Cable de fibra óptica CAT6	IURON	BRASIL	Rollo	4	1.455.000	5.820.000
38	46	Cable DE FIBRA DROP 4 fibra PP SM	ANATEL	BRASIL	Rollo	2	1.300.000	2.600.000
39	47	Kit de Herramientas para Fibra Óptica	ORIENTEK	BRASIL	Unidad	1	10.200.000	10.200.000
40	48	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	6	80.000	480.000

Total: 82.193.810Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochenta y dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos diez.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Ariel R.C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Del Maestro C/ Camilo Recalde Salto del Guairá dentro de los 15 días corridos posteriores a la firma del contrato establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Britez Marin

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Ariel R.C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Ariel R.C.

SR. ARIEL REINALDO CANDADO
Propietario
ELECTRIMAX

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu